

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 006

(27 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2020 - 00028	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS CHARRIS PADILLA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- OTROS	<p>PRIMERO: Declarar NO PROBADA la excepción de no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios propuesta por la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.</p> <p>SEGUNDO: Diferir el estudio de la excepción de prescripción, propuesta por la Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para el momento de proferir sentencia, siempre y cuando prosperen las pretensiones de la demanda.</p>	25 – 01 – 2021	

